



Tribunal
de lo Administrativo



Tribunal
de lo Administrativo

**H. PLENO DEL TRIBUNAL DE LO ADMINISTRATIVO DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE JALISCO**

SEPTUAGESIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA

PERIODO JUDICIAL DEL AÑO 2015

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, a las **11:25 once horas con veinticinco minutos del día 22 Veintidós de Octubre del año 2015 dos mil quince**, en el Salón de Plenos del Tribunal de lo Administrativo, ubicado en la calle Jesús García número 2427 de la colonia Lomas de Guevara, de esta Ciudad, conforme a lo dispuesto por los artículos 67 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 59, 64, y 65 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, 1, 12, 19 y 41, del Reglamento Interior del propio Tribunal, se reunieron los Magistrados integrantes de este Órgano Jurisdiccional, a fin de celebrar la Septuagésima Segunda (LXXII) Sesión Ordinaria del año Judicial 2015; Presidiendo la Sesión el **MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR**, fungiendo como Secretario General de Acuerdos el Licenciado **HUGO HERRERA BARBA**, desahogándose ésta de conformidad a los puntos señalados en el siguiente;

ORDEN DEL DIA:

Jesús García 2427 • C.P. 44657 • Guadalajara Jal. • Tel. Fax: (33) 3648-1670 y 3648-1679 • e-mail: tadmvo@taejal.org

PÁGINA 1/24

PLENO ORDINARIO 72/2015
22 DE OCTUBRE DE 2015



1. Lista de Asistencia y constatación de Quórum;
2. Aprobación del Orden del Día;
3. Aprobación del Acta relativa a la **Quincuagésima Novena y Sexagésima Sesiones Ordinarias del año 2015**
4. Aprobación del turno de recursos de Reclamación y de Apelación;
5. Análisis y votación de **21 proyectos** de sentencia;
6. Asuntos Varios;
7. Informe de la Presidencia; y
8. Conclusión y citación para próxima Sesión Ordinaria.

- 1 -

La Presidencia solicitó al C. Secretario General de Acuerdos, **Hugo Herrera Barba**, proceda a tomar lista de asistencia a los integrantes del Pleno; verificado que fue lo anterior, se dio cuenta de la presencia de los C. C. Magistrados:

- ALBERTO BARBA GÓMEZ
- JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL
- ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA
- HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ
- LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR
- ARMANDO GARCIA ESTRADA

El C. Secretario General, Licenciado **Hugo Herrera Barba**, declaró que se encuentran presentes seis Magistrados que Integran el Pleno y que **existe el quórum requerido para sesionar** y para considerar como válidos y legales los acuerdos que en ella se pronuncien, conforme lo establecen los artículos 12 y 16 del Reglamento Interior del Tribunal de lo Administrativo.

- 2 -

En uso de la voz el **Magistrado Presidente Laurentino López Villaseñor**: En estos términos, y continuando con el desahogo de la presente Sesión, someto a la aprobación de los integrantes del Pleno el orden del día para la presente Sesión.

- Sometida a votación el orden del día, queda aprobada por unanimidad de votos de los Magistrados integrantes del Pleno.

- 3 -

El Magistrado Presidente **Laurentino López Villaseñor**, pone a consideración las actas Relativas a la **Quincuagésima Novena y Sexagésima Sesiones Ordinarias**, con la posibilidad de que cada uno de los Magistrados integrantes de este Honorable Pleno puedan entregar a la Secretaría General las correcciones que consideren pertinentes.



El Magistrado **Presidente Laurentino López Villaseñor** pone a consideración el cuarto punto de la orden del día, relativo a la aprobación del turno de **14 catorce recursos, 5 cinco de Apelación y 9 nueve de Reclamación**, conforme al listado que fue previamente distribuido a los **Magistrados Ponentes**, conforme lo establece el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.

- Sometida a votación la relación de turnos, quedó aprobada por unanimidad de votos de los Magistrados integrantes del Pleno.

- 5 -

En uso de la voz el Magistrado **Presidente Laurentino López Villaseñor** solicitó al Secretario General, Licenciado **Hugo Herrera Barba**, dar cuenta del siguiente punto, a lo cual manifiesta **el Secretario General**: Es el quinto punto de la orden del día, relativo al análisis y votación de **21 veintiún Proyectos de sentencia** conforme a los artículos 101, y 102, y demás aplicables de la Ley de Justicia Administrativa, de los cuales se dará cuenta conforme al orden del listado general que previamente fue distribuido a todos los Magistrados, nos da cuenta con los asuntos Secretario por favor.

ORIGEN: TERCERA SALA

APELACION 633/2015

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 100/2013, promovido por José Antonio Rivas Ruiz en contra del H. Ayuntamiento Constitucional de San Martín Hidalgo, Jalisco y otros. **Ponente: Magistrado Armando García Estrada**, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

- En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **En contra del Proyecto.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **A favor del Proyecto. (Ponente).**



Tribunal
de lo Administrativo

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. En contra del Proyecto.

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. A favor del Proyecto.

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por **Mayoría** de votos el Proyecto del expediente Pleno **633/2015**.

ORIGEN: CUARTA SALA

APELACION 471/2015.

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 316/2010, promovido por Aide Viviana Barajas Montes y otros en contra del Secretario de Vialidad y Transporte del Estado de Jalisco y otros. **Ponente: Magistrado Juan Luis González Montiel, resultando:**

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

- En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. A favor del Proyecto.

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. A favor del Proyecto.

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa.

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. A favor del Proyecto.

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. A favor del Proyecto. (Ponente).

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. A favor del Proyecto

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por **Unanimidad** de votos el Proyecto del expediente Pleno **471/2015**.



APELACION 997/2015.

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 197/2014, promovido por "Forma & Habita", S. A. de C. V. en contra de la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco. **Ponente: Magistrado Adrián Joaquín Miranda Camarena, resultando:**

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

- En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. A favor del Proyecto.

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. A favor del Proyecto.

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa.

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. A favor del Proyecto (Ponente).

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. En contra del Proyecto.

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. En contra del Proyecto, para confirmar porque considero que no hay un acto de autoridad, ya que los argumentos de la parte actora, tiene que ver con lo que el considera un tema de violación de la Constitución y las Leyes que sustentan el pago del impuesto, por eso mi voto en contra.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** Se aprueba por **Mayoría** de votos el Proyecto del expediente Pleno **997/2015.**

ORIGEN: QUINTA SALA

APELACION 232/2013

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 253/2013, promovido por Cesar Guillermo de Alba Cordero en contra de la Directora de Ingresos del Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco **Ponente: Magistrado Juan Luis González Montiel, resultando:**



SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

- En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **En contra del Proyecto**, en contra para que en función de esta agravio primero se declare fundado en el sentido de los alcances de una resolución, cuando en los elementos de una sanción no hay precisión ni el fundamento ni el motivo y si así lo constato la Sala para que conduzca a una nulidad lisa y llana.

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **En contra del Proyecto**, porque en el caso particular existe caducidad en el recurso, el mismo se admitió desde el 9 de septiembre del año 2014, el 17 de octubre de ese mismo año contesta los agravios la autoridad y no es hasta el 5 de enero del año 2015 en que los proveen y el día de hoy 20 de octubre del año 2015 se dicta la sentencia, 9 meses después, por eso existe caducidad.

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del Proyecto (Ponente).**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **En contra del Proyecto** en los mismos términos que el Magistrado Horacio León Hernández.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente** En atención a lo anterior, el de la voz ejerzo mi voto de calidad y se turna para **Engrose** el Proyecto del expediente Pleno **232/2015**, a efecto de que se declare fundado el primer agravio y se declare la nulidad lisa y llana.

APELACION 619/2015

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 301/2012, promovido por María del Carmen Yolanda Guerrero Ochoa en contra del Jefe de la Unidad Departamental del Registro de la Propiedad con Sede en Puerto Vallarta Jalisco, Tercero: Operadora Vacacional Jalisco, S.A. de C.V. y otros, **Ponente: Magistrado Horacio León Hernández**, resultando:



Tribunal
de lo Administrativo
SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

- En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del Proyecto. (Ponente).**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del Proyecto**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por **Unanimidad** de votos el Proyecto del expediente Pleno **619/2015**.

APELACION 817/2015

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 1067/2014, promovido por Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días en México, Asociación Religiosa, en contra del Director General de Obras Publicas del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco y otra, **Ponente: Magistrado Alberto Barba Gómez**, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

- **El presente proyecto no fue sometido a votación en virtud de haber sido retirado por el Magistrado Ponente.**

APELACION 818/2015

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 704/2014, promovido por Juan Pablo Dau Martínez, en contra de la Dirección de Ingresos de la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco **Ponente: Magistrado Juan Luis González Montiel**, resultando:



Tribunal
de lo Administrativo
DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

- En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **En contra del Proyecto**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **En contra del Proyecto**, por dos cuestiones: no se explica, argumenta, fundamenta ni motiva, como se asume jurisdicción para que frente a una sentencia que omitió el deber de dictar una resolución que decretara la devolución en sentido favorable al particular contribuyente, como es que se asumió jurisdicción por este Pleno para hacer la condena directa, cuando aquella sentencia está remitiendo a la autoridad porque aquí nada más se resuelve sobre interés pero en el resolutivo de la sentencia de Sala se ordena a la autoridad emitir una resolución.

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del Proyecto (Ponente).**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del Proyecto**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por **Mayoría** de votos el Proyecto del expediente Pleno **818/2015**.

APELACION 871/2015

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 633/2014, promovido por Miguel Avelar Quezada en contra del Ayuntamiento Constitucional de Zapopan, Jalisco y otra **Ponente: Magistrado Horacio León Hernández**, resultando:

DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

- En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **En contra del Proyecto.**



Tribunal
de lo Administrativo

**MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. A favor del Proyecto.
(Ponente).**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. A favor del Proyecto.

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa.

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. A favor del Proyecto

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. A favor del Proyecto

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por **Mayoría** de votos el Proyecto del expediente Pleno **871/2015**.

APELACION 895/2015

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 409/2013, promovido por Carteleras y Neón Espectaculares en contra del Director de Inspección y Vigilancia de la Unidad Departamental de Inspección a Reglamentos y Espectáculos del Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco y otros **Ponente: Magistrado Laurentino López Villaseñor, resultando:**

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

- En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba, resultando:**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. A favor del Proyecto.

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. Mi voto dividido, yo estoy a favor de confirmar la sentencia y en contra de la invocación en un apartado de un tema que es la presunción de inocencia, no le veo la razón de ser ni de involucrarse, ese tema en esta materia concreta del recurso. En uso de la voz **Magistrado Presidente**: como no? es un acto sancionatorio, presunción de inocencia, ese es el tema En uso de la voz **Magistrado Horacio León Hernández** : dice además, atento al estudio se configura la figura ósea, ya es un agregado de la Ponencia, como derecho fundamental, como derecho administrativo sancionador, sería una causa determinante la nulidad que esta confirmando, esto sería para reforzar si los argumentos en contra de la nulidad de las actas fuera tan determinantes que con este se salvara la integración en el derecho del particular En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: pero no son argumentos contrarios, al revés son concurrentes en relación al tema. En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández**: por eso yo creo que en los proyectos todos los agregados teóricos doctrinales que no tienen que ver estrictamente, que no son de utilidad para fortalecer la postura, sino nada más como un adorno. En uso de la voz el **Magistrado**



Tribunal
de lo Administrativo

Presidente: no es un adorno, tiene que ver con el tema. En uso de la voz
Magistrado Horacio León Hernández: no la veo necesaria.

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del Proyecto (Ponente).**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** Se aprueba por **Mayoría** de votos el Proyecto del expediente Pleno **895/2015.**

APELACION 964/2015

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de la, promovido por Eco 5 Recolectora, S.R.L. de C.V. en contra del Pleno del Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco y otros; Tercero: Hasars, S.A. de C.V. Ponente: Magistrado Laurentino López Villaseñor, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

- **El presente proyecto no fue sometido a votación en virtud de haber sido retirado por el Magistrado Ponente.**

ORIGEN: SEXTA SALA.

APELACIÓN 89/2015

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 90/2011, promovido por Procurador de Desarrollo del Estado de Jalisco, en contra de la Sindicatura del Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara Jalisco y otros; Tercero Coadyuvante: Presidente de la Asociación de Colonos del Fraccionamiento "Colomos Providencia", A.C. **Ponente: Magistrado Juan Luis González Montiel resultando:**

SIN DISCUSIÓN EN EL ASUNTO.

- En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:



Tribunal
de lo Administrativo

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa.

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. En contra del Proyecto.

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. En contra del Proyecto, porque en los autos del juicio natural existe caducidad de la instancia por lo siguiente: el último acuerdo pendiente a la consecución del juicio es del 19 de mayo del año 2011, después existen unas promociones del año 2011 que se proveen hasta el 22 de junio del año 2012, por lo que dentro de las constancias del juicio natural conforme al 29 bis existió la caducidad de la instancia y a lo cual sirve de sustento la Jurisprudencia que por contradicción emitió el más alto Tribunal de este País, y debió de haberse decretado porque es inconvalidado.

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. En contra del Proyecto, para que en base a este punto de agravio, se revoque la sentencia y asuma jurisdicción, porque si bien ese no es un tema fundado el que se haya consumado y que en base a eso ya no se pueda hacer nada en la nulidad, ya en el escrito de demanda hay situaciones que pueden generar otra causal de improcedencia por ejemplo en la práctica de quien compareció a juicio como Procurador presidía la queja, pasan unos meses e inexplicablemente pedía las copias 7 u 8 meses después de que fueron a presentarle su participación los vecinos y a los 6 meses le llegaban las copias y entonces ya se enteraba.

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. A favor del Proyecto. (Ponente).

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. En contra del Proyecto, porque considero fundado el segundo agravio del Procurador de Desarrollo Urbano, por eso mi voto en contra.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** En atención a lo anterior se turna para **Engrose** el Proyecto del expediente Pleno **89/2015** a efecto de entrar al fondo de los agravios.

APELACIÓN 910/2015

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 497/2014, promovido por J. Enrique González García en contra de la Auditoría Superior del Estado
Ponente: Magistrado Horacio León Hernández, resultando:



Tribunal
de lo Administrativo
SIN DISCUSIÓN EN EL ASUNTO.

- En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del Proyecto. (Ponente).**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **A favor del Proyecto**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **A favor del Proyecto**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del Proyecto,**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del Proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por **Unanimidad** de votos el proyecto del expediente Pleno **910/2015**.

ORIGEN: PRIMERA SALA.

APELACIÓN 86/2015

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 367/2013, promovido por "Constructora Lgsan", S.A. de C.V. en contra del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco y otras; **Ponente: Magistrado Laurentino López Villaseñor**, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

- En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del Proyecto**



Tribunal
de lo Administrativo

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **En contra del Proyecto**, porque los autos fueron turnados desde el mes de enero para dictar la resolución y se presenta hasta 20 de octubre, por lo que existe caducidad del recurso.

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del Proyecto. (Ponente).**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por **Mayoría** de votos el Proyecto del expediente Pleno **86/2015**.

APELACIÓN 256/2015

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 235/2012, promovido por Cipriano Aguayo Duran y Otros en contra del Encargado de la Hacienda Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Tala, Jalisco y otro. **Ponente: Magistrado Juan Luís González Montiel**, resultando:

SIN DISCUSION EN EL ASUNTO.

- En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **En contra del Proyecto**, en primer lugar me aparto de la resolución de primera instancia en cuanto a que lo que vienen a impugnar los ex servidores Públicos del Municipio de Tala no sea de naturaleza definitiva el acto, en esa parte estoy en contra, lo que si estoy de acuerdo y por eso estoy en contra del proyecto y de la sentencia de origen es que debe decretarse en sentencia, es más no debió de haberse admitido la demanda por ser notoriamente extemporánea y por lo siguiente: el tema que tiene que ver con los procesos de auditorías, lo he dicho y lo he reiterado, que el momento en que deben de impugnar las partes involucradas responsables del desfalco de dinero público, emerge de la publicación



Tribunal
de lo Administrativo

del Periódico Oficial del Estado y lo voy a decir de la siguiente manera porque lo he mencionado reiteradas ocasiones, las Leyes establecen una serie de casos específicos, concretos donde no prevalece por razones obvias por ser cuestiones especiales o de norma especial que prima sobre la norma de carácter general, aquí se ha tenido como criterio mayoritario que el momento en que deben de venir a impugnar nace cuando les notifica el municipio una vez que es publicado el dictamen de la desaprobación de la cuenta pública y que lo recibe el Ayuntamiento para su ejecución es ahí cuando se hacen sabedores de todo el proceso de auditoría, cosa totalmente falsa y la prueba es lo siguiente, si la Ley hubiese deseado, que ese tipo de actos requiere de que sea una notificación personal, la existencia del periódico oficial seria verdaderamente inútil porque por Ley, la Ley de Fiscalización Superior y Auditoria Publica del Estado, establece en que momento en su artículo 99 segundo párrafo, quedan notificados, en la Ley del Periódico Oficial del Estado en el artículo tercero dice en que momento surte efectos la notificación, en la Ley del Procedimiento Administrativo también así cita en su artículo 19 primer párrafo y desde luego el 145 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo que establece que una vez hecha la publicación surte efectos de notificación para quienes va dirigido la publicación, y perdón la broma pero yo recuerdo en una clase con un Maestro Emiliano Subiria doctor en derecho que hizo dos expresiones muy fuertes por cierto, nada más expreso que la existencia del Periódico Oficial de la Federación y el Periódico Oficial de los Estados no es para que lo que deje de publicar el periódico novedades se busque en telenovelas, por eso mi voto en contra

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **En contra del Proyecto**, para lo cual elaboro mi voto particular

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **En contra del Proyecto, (Ponente).**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **En contra del Proyecto**, porque considero que conforme lo argumenta la parte actora en su demanda y en sus agravios y conforme lo dispone el artículo 75 fracción IV y 76 de la Ley de Justicia Administrativa, la nulidad debe ser para efecto de que se reponga el procedimiento, se le cite correctamente, puedan desahogar las pruebas que correspondan y en su momento se le emita otra resolución, por eso mi voto en contra.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En atención a lo anterior se turna para **Engrose** el Proyecto del expediente Pleno **256/2015**, a efecto de lo dispuesto por el artículo 75 fracción IV y 76 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado.

APELACION 516/2015

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 327/2010 Promovido por Procurador de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco en contra del Director de Obras Publicas y Comisión de Dictaminación Ventanilla



Tribunal
de lo Administrativo

Única de la Dirección General de Obras Públicas ambas del Ayuntamiento de Guadalajara Jalisco y otro **Ponente: Magistrado Juan Luis González Montiel** resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

El presente proyecto no se sometió a votación debido a que fue retirado por el Ponente.

ORIGEN: SEGUNDA SALA

APELACION 630/2015

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 69/2012, promovido por Hugo Moisés Orozco Barba en contra de Encargado de la Hacienda Municipal del Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos y otras, **Ponente: Magistrado Juan Luis González Montiel**, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

- En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. A favor del Proyecto

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. Mi voto dividido, a favor de confirmar, pero en contra de la fundamentación y motivación.

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. En contra del Proyecto, yo estaría en contra del recurso porque conforme a la cuantía que se revela en los autos del expediente es inadmisibile la apelación, la multa suma menos de dos mil pesos que lo que estamos resolviendo la Alzada.

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. En contra del Proyecto.

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. A favor del Proyecto. (Ponente)

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por **Mayoría** de votos el Proyecto del expediente Pleno **630/2015**.



Tribunal
de lo Administrativo
APELACION 704/2015

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 162/2013, promovido por Luis Bavines Alcaraz en contra del Director Operativo de Seguridad Publica del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco y otra, **Ponente: Magistrado Horacio León Hernández,** resultando:

SIN DISCUSION EN EL ASUNTO

- En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba,** resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del Proyecto. (Ponente).**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **En contra del Proyecto,** porque en el caso particular la demanda es notoriamente extemporánea, en el caso concreto no existe la figura de la negativa ficta por tratarse de Elementos de seguridad aquí narra el demándate que el 7 de septiembre del año 2010 requirió por el pago de lo que viene a reclamar, hasta el día 15 de marzo del año 2013 incluso dentro de la vigencia de la actual Ley, dada la naturaleza de las prestaciones que pretende estimo que la demanda es notoriamente improcedente.

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA **Con mi voto dividido,** a favor de que se ordenen diligencias para mejore proveer a fin de recabar las pruebas suficientes para la cuantificación del pago diferencial de los salarios que percibiría el actor como segundo comandante, pero en contra de que se confirme la improcedencia, de acuerdo a la Ley del Sistema de Seguridad Publica.

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. . **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** Se aprueba por **Mayoría** de votos el Proyecto del expediente Pleno **704/2015.**

APELACION 893/2015

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 123/2014, promovido por Norma Patricia González Enríquez en contra del Sindicato del



Tribunal
de lo Administrativo

Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco y otras, **Ponente:**
Magistrado Adrián Joaquín Mirada Camarena, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

- En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **En contra del Proyecto**, En el mismo sentido que el Magistrado Armando García Estrada.

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **En contra del Proyecto**. yo estaría para el efecto primero de modificar el cuerpo de la Sentencia de la Sala de Origen identificando las autoridades demandadas y en el resultando establecer que se encuentran en rebeldía los que no comparecieron, e incluir en el cuerpo del considerando las autoridades demandadas y resolver de fondo el recurso declarándolo infundado para confirmar la sentencia pero ya incluyéndolas para que a todos les obligue la ejecución, incluso en identidad del proyecto debe de modificarse para citar a todas las demandadas y también en el resultando porque ustedes también cometen el mismo error de la Sala de Origen por eso tienen que reordenar ese rubro.

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **A favor del Proyecto. (Ponente).**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **En contra del Proyecto**. En el mismo sentido que el Magistrado Armando García Estrada.

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En atención a lo anterior se turna para **Engrose** el expediente Pleno **893/2015**, para efecto, ¿están de acuerdo con lo que manifestó el Magistrado Armando García Estrada?, entonces para los efectos señalados por el Magistrado Armando García Estrada.

APELACION 919/2015

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 105/2012, promovido por Moisés Victorino Loza en contra del Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco. **Ponente: Magistrado Horacio León Hernández**, resultando:



SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

- En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **En contra del Proyecto.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del Proyecto. (Ponente).**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **En contra del Proyecto.**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **En contra del Proyecto.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En atención a lo anterior, se tura para **Engrose** el expediente Pleno **919/2015**, para efecto de estudiar los agravios.

APELACION 963/2015

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 301/2013, promovido por Emilia Mendoza García en contra de la Secretaría de Educación Jalisco **Ponente: Adrián Joaquín Miranda Camarena**, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

- En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **En contra del Proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **En contra del Proyecto**, porque la apelación la hace valer la autoridad demandada y están ordenando reponer para los efectos de tener la notificación a la



Tribunal
de lo Administrativo

autoridad demandada que es la que interpone la apelación, no entiendo cuál es el beneficio, si lo que se busca es que aparezca la notificación pues, está admitida la apelación, vamos a llegar al mismo supuesto el día de mañana, yo no veo necesario, si está admitida la apelación pues hay que resolver la apelación, se debe estar siempre al mayor de los beneficios en los actos procesales, vamos a reponerla que van a decir, es de tal fecha, ah! En tal fecha está la apelación la que ahorita está presentada, cual es el beneficio, lo que si en todo caso y aquí donde no les va a gustar mi intervención, es que hay que imponerle una sanción a la Actuaría de la Sala para que sea diligente en su actividad y conforme a la Ley de Justicia Administrativa y a la Ley Orgánica del Poder Judicial, imponerle una multa y abrirle procedimiento administrativo por su responsabilidad, eso sí es lo que tenemos que hacer, por eso mi voto en contra.

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **A favor del Proyecto. (Ponente).**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por **Mayoría** de votos el Proyecto del expediente Pleno **963/2015**.

En uso de la voz el **Magistrado Armando García Estrada**: Magistrados solicito licencia para ausentarme en razón de que tengo que atender asuntos de carácter personal. En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: se aprueba por unanimidad la ausencia justificada del Magistrado Armando García Estrada.

ORIGEN: SEXTA SALA

APELACION 760/2015

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 136/2014, promovido por Blanca Delia Jiménez Urtzuastegui en contra del Ayuntamiento Constitucional de Zapopan, Jalisco y otros. **Ponente: Magistrado Juan Luis González Montiel**, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.



Tribunal
de lo Administrativo

El presente proyecto no fue sometido a votación en virtud de haber sido retirado por el Magistrado Ponente

RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

R.P 7/2012 C.E.A

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: de Responsabilidad Patrimonial 7/2012 C.EA., promovido por Miguel Ángel de Miguel Borboa en contra del Sistema Intermunicipal para los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado (SIAPA) **Ponente: Magistrado Laurentino López Villaseñor, resultando:**

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

- En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. A favor del Proyecto.

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. A favor del Proyecto.

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. Ausencia Justificada.

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. Mi voto dividido, a favor de que confirme la validez de la resolución administrativa, que condena al pago de los daños materiales por los daños sufridos al vehículo, pero en contra de que se condene al pago de los daños materiales en torno a la cotización particular, que no tiene ninguna vinculación, en el daño al vehículo y la cantidad supuestamente regular del Estado, porque es un dictamen particular, cosa que era muy parecida a la de la señora que no condenamos, en ese asunto es exactamente el mismo de que no condenamos al pago de daños por que era un dictamen particular era un taller particular y aquí están condenando que se le pague por un tema particular que no tiene vinculación.

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. A favor del Proyecto.

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. A favor del Proyecto. (Ponente)



Tribunal
de lo Administrativo

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por **Mayoría** de votos el Proyecto del expediente de Responsabilidad Patrimonial **7/2012 C.E.A.**

- 6 -

Asuntos Varios

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: una vez terminado el estudio y votación del total de los Proyectos de sentencia presentados para la sesión, y continuando con el orden del día, Magistrados tiene algún asunto que tratar?

6.1 En uso de la voz el **Magistrado Adrián Joaquín Miranda Camarena**: solicito a este Pleno, licencia para ausentarme de mis labores del 27 al 29 de octubre del presente año, con motivo de mi asistencia al Quinto Coloquio Internacional de Investigación en Derecho que tendrá Lugar en la Universidad de Segovia en España.

- En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: en virtud de lo anterior se aprueba por unanimidad de votos, con la ausencia justificada del Magistrado Armando García Estrada, la licencia solicitada con antelación, correspondiendo a la Sexta Sala atender los asuntos de la Quinta Sala.

En uso de la voz el **Magistrado Alberto Barba Gómez**: yo quiero solicitar a este Pleno que reconsideren lo anterior, en razón de que voy a estar toda la semana sometido a unos exámenes de oftalmología y me van a dilatar la pupila, no podré leer. En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: entonces, en atención al problema médico del Magistrado Alberto, le correspondería a la Primera Sala atender los asuntos urgentes de la Quinta Sala, nos toma la votación Secretario.

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor**
MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor**
MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **Ausencia Justificada.**
MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **A favor**
MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor**
MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba se aprueba por unanimidad de votos, con la ausencia justificada del Magistrado Armando García Estrada, respecto a la licencia concedida con antelación, para que la Primera Sala atienda los asuntos urgentes de la Quinta Sala Unitaria.



Tribunal
de lo Administrativo

En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández**: Magistrados solicito licencia para ausentarme en razón de que tengo que atender asuntos de carácter personal. En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: se aprueba por unanimidad la ausencia justificada del Magistrado Horacio León Hernández.

- 7 -

Informe de la Presidencia

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Señor Secretario General de Acuerdos nos da cuenta sobre el siguiente punto del orden del día. En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos Licenciado **Hugo Herrera Barba**: es el punto número **7 siete relativo a los asuntos que fueron presentados en la Secretaría General**

7.1 En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos, doy cuenta al Pleno del turno relativo al juicio de Responsabilidad Patrimonial expediente 9/2015, promovido por Luis Eduardo Sánchez García, en contra de la Secretaría de Salud del Estado y Servicios de Salud, Jalisco, correspondiendo conocer del presente asunto al Magistrado Adrián Joaquín Miranda Camarena, para formular el proyecto de resolución correspondiente.

- Los Magistrados integrantes de este Pleno, por **unanimidad** de votos, con la ausencia justificada de los Magistrados Armando García Estrada y Horacio León Hernández, aprobaron el turno señalado con antelación.

7.2 En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos, doy cuenta al Pleno del oficio SE.13/2015ACJAE,CC,CV,CAAO y P 11727, suscrito por el Secretario General del Consejo de la Judicatura del Estado, mediante el cual hace del conocimiento de la competencia del Juzgado Especializado en Justicia Integral para Adolescentes con sede en Lagos de Moreno, Jalisco, así como del Juzgado Especializado en Justicia Integral para Adolescentes del Vigésimo Séptimo Partido Judicial con sede en Puerto Vallarta, Jalisco, asimismo del Juzgado Segundo Especializado en Materia Penal del Vigésimo Séptimo Partido Judicial con sede en Puerto Vallarta, Jalisco, y del Juzgado Especializado de Justicia Integral para Adolescentes del Décimo Cuarto Partido Judicial con sede en Zapotlán el Grande, Jalisco, respectivamente.

- Los Magistrados integrantes de este Pleno, quedaron enterados del comunicado de referencia.



Tribunal
de lo Administrativo

7.3 En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos, doy cuenta al Pleno de la Revisión Administrativa 1/2014, promovida por el C. Rodolfo Aguirre Hernández, en contra del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: la propuesta es dejar sin efectos la sentencia en cumplimiento al amparo, para efectos de reponer el procedimiento desde la admisión, para llamar a juicio al Tercero Interesado, nos toma la votación Secretario.

- Los Magistrados integrantes de este Pleno, por **unanidad** de votos, con la ausencia justificada de los Magistrados Armando García Estrada y Horacio León Hernández, aprobaron la propuesta relativa a la Revisión Administrativa 1/2014, señalada con antelación.

7.4 En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos, Licenciado Hugo Herrera Barba, doy cuenta al Pleno de la demanda de **Responsabilidad Patrimonial 25/2015**, se trata de un policía de Tlaquepaque, tuvo un accidente trabajando, tramitó su pensión por accidente de riesgo de trabajo, el Ayuntamiento de Tlaquepaque tenía contratado un seguro, supuestamente, como lo refiere la parte actora, por doscientos cincuenta mil pesos, cuando hace su trámite le dice al Ayuntamiento que le entregue esa indemnización de ese seguro que yo tengo en virtud de mi incapacidad, y a él le entregan solamente cien mil pesos, el viene argumentando que le provoca un daño esa situación, porque la póliza de seguro contratada por Tlaquepaque habla de doscientos cincuenta mil pesos. En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: el Ayuntamiento de Tlaquepaque no emite resolución y la propuesta sería en atención a la jurisprudencia que yo siempre he invocado, el juicio de nulidad procede cuando no se satisface la pretensión del actor o se le niega, aquí ni siquiera se admite a trámite, por lo tanto en base a la jurisprudencia que ya hemos votado muchas veces, la propuesta es para no admitir en base a esa contradicción, esa sería la propuesta.

- Los Magistrados integrantes del Pleno, por **mayoría** de votos, con el voto en contra del Magistrado Adrián Joaquín Miranda Camarena y la ausencia justificada de los Magistrados Armando García Estrada y Horacio León Hernández, determinaron **no admitir a trámite la demanda interpuesta**, en atención a la Jurisprudencia emitida por la Suprema Corte de Justicia.

7.5 En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos, Licenciado Hugo Herrera Barba, doy cuenta al Pleno de la **Excitativa** de Justicia referente al expediente **462/2011** de la **Cuarta Sala Unitaria**, promovida por el C. Víctor Hugo Flores Curiel, en virtud de que señala que no se dictado la sentencia correspondiente, sin embargo con fecha veinte de octubre de la presente anualidad se dictó la resolución definitiva, y de la revisión del Boletín Judicial se advierte que la misma ya está boletinada con esa misma fecha.



- Los Magistrados integrantes del Pleno, por unanimidad de votos, con la ausencia justificada de los Magistrados Armando García Estrada y Horacio León Hernández, aprobaron la propuesta de **no admitir** porque ya existe sentencia y está debidamente boletinada.

- 8 -

Conclusión y citación para próxima Sesión Ordinaria

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: No existiendo más asuntos que tratar, **siendo las 15:20 quince horas con veinte minutos del día 22 veintidós de octubre del año 2015 dos mil quince**, se dio por concluida la Septuagésima Segunda Sesión Ordinaria, convocando la Presidencia a la Septuagésima Tercera Sesión Ordinaria a celebrarse el día martes 27 veintisiete de octubre a las **11:00 once horas**, firmando la presente Acta para constancia los Magistrados integrantes del Pleno, en unión del Secretario General de Acuerdos, que autoriza y da fe. -----